

IQUIQUE, 04 de agosto del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1.506.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0395 de 07.03.2014, el Decreto Exento N° 1478 de 01.08.2014.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Victoria se encuentra a cargo del abogado Sede Victoria don Manuel Soto Neira, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución está tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Victoria, a través del receptor judicial don Ivor Fierro Cuevas, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

f.- Que, el receptor judicial don Ivor Fierro Cuevas Rut 12.559.019-5, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 233 de fecha 31.03.2014, por la suma total sin retención incluida de \$ 75.000.- (setenta y cinco mil pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

DECRETO:


1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 233 emitida por don IVOR FIERRO CUEVAS, receptor judicial, Rut 12.559.019-5, de fecha 31.03.2014 por la suma líquida a pagar de \$ 67.500.- (sesenta y siete mil quinientos pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión VICD06UNI - 010401010174.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
Secretario General (S)



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Rector (S)

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2014.
SEG/MMV/rcc

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

05 AGO 2014
Jaquel Ouello



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 31 JUL. 2014

Reg.: 1356. /

MEMORANDUM N°142/14

DE : SRA. LUISA RAMOS PEREZ
JEFE UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZA

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

REF. : LO QUE INDICA

FECHA : 30 DE JULIO 2014

Mediante el presente solicito a usted, ordenar se decrete pago de la boleta honorarios N° 233, correspondiente a diligencias realizadas por \$ 67.500 del señor: **IVOR FIERRO CUEVAS**, Rut: 12.559.019-5, Receptor de la ciudad de Victoria. Costas procesales se encuentran cargadas.

Código Gestión: VICD06UNI
Proyecto : 010401010174

Se agradece vuestra gestión, atentamente,



LUISA RAMOS PEREZ
JEFE UNIDAD ARANCELES Y COBRANZAS

C.C.: Archivo



IVOR ALEJANDRO FIERRO CUEVAS

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 233

RUT: 12.559.019-5

GIRO(S): RECEPTORES JUDICIALES,

RECEPTOR JUDICIAL

el tirol 180 Depto. c 115 Villa/Pob. Altos del Maipo III , TEMUCO

TELEFONO: 405669

Fecha: 31 de Marzo de 2014

Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

Domicilio: OHIGGINS 0195, VICTORIA

Rut: 70.777.500-9

Por atención profesional:

C-354-2012; C-217-2013; C-21204-2010

75.000

Total Honorarios \$:

75.000

10 % Impto. Retenido:

7.500

Total:

67.500

Fecha / Hora Emisión: 31/03/2014 19:08



12559019002338A7EBA0

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201406301154

Fecha / Hora Impresión: 30/06/2014 11:54



